

a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 5 de noviembre de 2004.—Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

16479 Divorcio contencioso 609/2004.

N.I.G.: 30030 1 0900613/2004.

Procedimiento: Divorcio contencioso 609/2004.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: José Fernando Castillo García.

Procurador: Hortensia Sevilla Flores.

Contra: Luisa Pascual Flores.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 797

En la ciudad de Murcia, 30 de noviembre de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio número 609/2004 instados por don José Fernando Castillo García, representada por el Procurador Sevilla Flores y dirigido por Letrado/a, contra doña Luisa Pascual Pérez, que fue declarada en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por don José Fernando Castillo García y doña Luisa Pascual Pérez, dando lugar al divorcio solicitado, y sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Notifíquese las partes con instrucción de que cabe apelación en los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luisa Pascual Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 9 de diciembre de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Once de Murcia

16480 Procedimiento ordinario 796/2002.

N.I.G.: 30030 1 1100873/2002.

Procedimiento ordinario 796/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Jesús Vicente Bernabeu.

Cédula de notificación

En el procedimiento J. Ordinario número 796/02 seguido en este Juzgado a instancias de Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra don Jesús Vicente Bernabeu, se ha dictado sentencia de fecha 14/05/03, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra don Jesús Vicente Bernabeu y esposa si fuere casado a los solos efectos del artículo 144 del R.H. declarado en rebeldía procesal debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la entidad actora 13.534,93 euros.

Se imponen las costas de forma expresa a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Il.ª Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Vicente Bernabeu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 1 de diciembre de 2004.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

16512 Número Autos 102/2004.

N.º Autos: 102/2004.

Demandante: María Amor Nadal.

Demandado: Asociación Contraparada, Fogasa.

Acción: Salarios.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 102/04, seguido a instancia de María Amor Nadal contra Asociación Contraparada y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 7 de junio de 2004.